

Ordenanza N° 127 -HCDPF- 2023

Potrero de los Funes 25 de octubre del 2023

**RECHAZO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024**

**VISTO:**

Que el día 29 de setiembre de 2023 ingresó al HCDPDF el Proyecto de Ordenanza PRESUPUESTO 2024.

Que, del análisis efectuado al proyecto presentado surgen dudas que no han podido ser evacuadas en lo referido a la estimación de los recursos municipales que son estimados en este proyecto en un monto de \$ 347.470.621,70.

Este monto surgirá del cálculo basado en la recaudación que se prevee en la ordenanza tarifaria, que establecerá los montos de las tasas a cobrar en el ejercicio 2024, dicho proyecto aún no ha sido remitido al día de la fecha a este HCPDF

Que desde este Concejo vemos con preocupación que en el proyecto del propuesto no se ha establecido ningún incremento salarial para el personal municipal en todo el 2024 en un contexto previsiblemente inflacionario.

Que conforme lo expresa el artículo 18 de la Ley XII-0349-2004 son atribuciones y deberes del Concejo Deliberante “Tratar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, dentro de los treinta (30) días corridos, a contar desde el momento de su recepción. Desechado un proyecto, para resolver el nuevo que se envíe, el Concejo tiene diez (10) días corridos”...

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1º.- Rechazar el PROYECTO PRESUPUESTO 2024 y remitirlo al Departamento Ejecutivo para que lo reformule según lo previsto en el Art. 18 de la ley XII-0349-2004

ART. 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.